



**Universidad Nacional de Salta**  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de  
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

**“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”**

**RESOLUCIÓN N° 128/2026-CI**

SALTA, 28 de ABRIL de 2026

Expte. N° 16.144/18

**VISTO:**

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2503/0, presentadas por su directora, MORENO, Carmen Cecilia;

Los informes emitidos por el Área Contable del Consejo de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

Que, mediante Informe N° 281/25, el Área Contable formula observación respecto de la rendición presentada, advirtiendo una diferencia en menos por la suma de \$49.199,40 (pesos cuarenta y nueve mil ciento noventa y nueve 40/100), y aconseja que, de no subsanarse dicha observación, se proceda a aprobar únicamente el monto correctamente rendido, ascendente a \$85.632,60 (pesos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y dos 60/100).

Que el Área Contable remitió, con fecha 25 de agosto de 2025, correo electrónico a la investigadora MORENO, Carmen Cecilia, solicitando la presentación de un descargo en relación con la diferencia observada.

Que la investigadora MORENO, Carmen Cecilia, presentó nota dirigida al Presidente de este Consejo, con fecha 29 de agosto de 2025, informando que con fecha 28 de agosto de 2025 efectuó la devolución del monto faltante, adjuntando el correspondiente comprobante de transferencia y el comprobante emitido por el sistema SIU Pilagá, tramitado mediante SUDOCU N° 1291/25.

Que, en virtud del descargo presentado por la investigadora MORENO, Carmen Cecilia, el Área Contable emite el Informe Complementario N°281/25, mediante el cual aconseja aprobar la Rendición de Cuentas de los Subsidios correspondientes a los años 2019, 2020, 2021 y 2022, hasta el monto de \$85.632,60 (pesos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y dos 60/100).

Que, mediante Informe N°282/25, el Área Contable formula observaciones, señalando que por Resolución N°063/2024-CI (fs. 105) no se hace lugar a la solicitud de prórroga presentada por la investigadora para la ejecución del monto no rendido, ascendente a \$20.080,00 (pesos veinte mil ochenta).

Que la investigadora adjunta comprobante de transferencia por la suma de \$20.080,00 (pesos veinte mil ochenta), obrante a fs. 122, así como el correspondiente comprobante emitido por el sistema SIU Pilagá, obrante a fs. 123.

Que el Informe N°282/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas de los Subsidios correspondientes al año 2023, hasta el monto de \$119.920,00 (pesos ciento



**Universidad Nacional de Salta**  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de  
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

**“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”**

**RESOLUCIÓN N° 128/2026-CI**

diecinueve mil novecientos veinte);

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2019, 2020, 2021, 2022, otorgados al Proyecto de Investigación Tipo “A” N°2503/0, presentada por su directora, MORENO, Carmen Cecilia, DNI: 17.792.620, por el monto de \$85.632,60 (pesos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y dos 60/100).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Año 2023, otorgados al Proyecto de Investigación Tipo “A” N°2503/0, presentada por su directora, MORENO, Carmen Cecilia, por el monto de \$119.920,00 (pesos ciento diecinueve mil novecientos veinte);

ARTICULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que la diferencia de \$49.199,40 (pesos cuarenta y nueve mil ciento noventa y nueve 40/100) entre el monto entregado al Proyecto de Investigación en carácter de Subsidio Años- 2019, 2020, 2021, 2022 y el monto rendido, ha sido reintegrado oportunamente por su directora, MORENO, Carmen Cecilia, al Consejo de Investigación mediante transferencias bancarias registradas.

ARTICULO 4º.- Dejar debidamente aclarado que la diferencia de \$20.080,00 (pesos veinte mil ochenta) entre el monto entregado al Proyecto de Investigación en carácter de Subsidio Año-2023, y el monto rendido, ha sido reintegrado oportunamente por su directora, MORENO, Carmen Cecilia al Consejo de Investigación mediante transferencias bancarias registradas.

ARTICULO 5º. - Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

  
DR. FACUNDO FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA